

# Q&A

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO

PROYECTO: “Lluitem pels drets de les persones LGTBI+ a Catalunya i a Centreamèrica”

Convocatoria de subvenciones para la realización de Programas concertados que respondan a la EGYBDH y a las prioridades del plan director 2019-2022 de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo.



Este documento y las informaciones que contiene son de carácter informativo y complementan los Términos de Referencia de la presente contratación. En ningún caso se debe considerar sustitutivo de las bases reguladoras.

Autoría: Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) y ACATHI

## Pregunta 1

**Según lo que se indica en las bases, el contenido del documental estará basado en el material de investigación realizado previamente. ¿El estudio al que se hace referencia está disponible para consulta? ¿Sería posible acceder a este contenido?**

### Respuesta 1

El estudio al que se hace referencia en los Términos de Referencia está en proceso de cierre y aún no se puede acceder a él. No obstante, se proporciona el siguiente resumen del estudio para ayudar a orientar mejor las potenciales ofertas:

“En el contexto global de los derechos humanos, la lucha por la igualdad y la protección de los derechos de las comunidades LGBTIQ+ ha experimentado un crecimiento sin precedentes, reconociendo la importancia de la orientación sexual y la identidad de género para la justicia social y la igualdad. A pesar de estos avances, persisten desafíos significativos, y las comunidades LGBTIQ+ siguen enfrentando discriminación, estigmatización y violencia en diversos contextos.

En los países del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC) -Guatemala, Honduras y El Salvador- estas comunidades se desenvuelven en un entorno complejo, con niveles significativos de discriminación y violencia. A pesar de los avances globales en derechos humanos, estos países enfrentan dificultades arraigadas que afectan la vida de las personas LGBTIQ+. Esto se agrava en contextos de alta conflictividad social y política, corrupción, impunidad y socavamiento institucional.

En este marco, Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), en conjunto con ACATHI, en el marco del proyecto “Lluitem pels drets de les persones LGTBI+ a Catalunya i a Centreamèrica”, solicitó una investigación social sobre la situación actual que atraviesan las personas LGBTIQ+ en Centroamérica. Esta iniciativa busca fomentar el conocimiento y la comprensión de la situación de las personas LGBTIQ+ en la región, con el fin de promover la igualdad de derechos y contribuir a la promoción de políticas inclusivas.

En el estudio de investigación realizado se buscó responder a las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cómo se caracteriza la situación actual de las personas LGBTIQ+ en Guatemala, Honduras y El Salvador, principalmente en sus dimensiones social, política y de derechos humanos?
- ¿Qué legislación, instrumentos y documentos existen a nivel regional y nacional que contribuyan a garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+ en cada país?
- ¿Qué recomendaciones se dan para orientar acciones de incidencia política a nivel nacional y regional en los países centroamericanos?
- ¿Qué esperan las personas LGBTIQ+ de Centroamérica que se supiera a nivel de sociedad catalana y española? ¿Qué acciones de incidencia política y apoyo pueden brindar las organizaciones de la sociedad civil en Catalunya para garantizar el cumplimiento de los DDHH de las personas LGBTIQ+ en Centroamérica?

Dicho estudio se ha realizado a partir de fuentes primarias y secundarias y dispone del resumen de las entrevistas realizadas y los contactos en caso de que se quiera realizar una entrevista con más profundidad.

El trabajo de campo y la voz de los diferentes agentes entrevistados en el marco de esta investigación han permitido reafirmar que son escasos los cambios en la situación actual, reflejada en estudios previos en la región, así como la necesidad de explorar nuevas estrategias de incidencia y abogacía por los derechos de las comunidades LGBTIQ+.

En general, las sociedades de los países del TNC tienden a tener una comprensión limitada y estereotipada de la diversidad sexual y de género. La homofobia, la transfobia y el machismo son fenómenos arraigados en la cultura y la sociedad y se traducen en discriminación, estigmatización y violencia hacia las personas LGBTIQ+.

Los escasos avances en la legislación, sumado a los prejuicios y estigmas sociales profundamente arraigados dificultan el acceso a derechos básicos, como el derecho a la salud, la educación y el empleo. Esto se traduce en discriminación institucional y social que impacta directamente en las condiciones de vida de las personas LGBTIQ+.

En países con alta conflictividad a nivel social y político, corrupción, impunidad y socavamiento institucional, la realidad de las personas de las comunidades LGBTIQ+ se recrudece. Esta población se encuentra en desventaja estructural y con importantes vulnerabilidades basadas en la cisheteronorma, interseccionada con los sistemas de desigualdad social y económica.

En el TNC, estas intersecciones resultan en situaciones de altos índices de violencia, discriminación y exclusión social. Los ataques contra líderes y lideresas LGBTIQ+ suelen ser violentos y, generalmente, están motivados por el odio y la intolerancia. Además de la violencia física, estas personas también pueden ser objeto de amenazas, intimidación y difamación. En muchos casos, esto conlleva a migraciones forzadas y solicitudes de protección internacional.

Las narrativas obtenidas del estudio corroboran que aún se siguen vulnerando y desprotegiendo gran parte de los derechos humanos a la comunidad LGBTIQ+ en el TNC: derecho a la igualdad y no discriminación, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho al trabajo, derecho a la libertad de asociación y expresión, derecho a la familia, derecho a la participación política...”

Las personas/entidades interesadas deberán ayudarse de este resumen y de los Términos de Referencia para elaborar sus propuestas completas.

## Pregunta 2

**¿Las fechas indicadas con flexibles según las necesidades del documental? Por ejemplo, reducir tiempo de rodaje y ampliar tiempo de post-producción.**

**El tiempo de rodaje, ¿se espera que viajen los participantes durante todos los 30 días, o es posible distribuir los días según la propuesta enviada?**

## Respuesta 2

El Plan de Trabajo indicativo disponible en el apartado 4 de los Términos de Referencia marcan los períodos en los que se deberán desarrollar las etapas de la producción del documental. Dependiendo de la propuesta que se quiera presentar, se puede proponer reducir o ampliar alguna etapa del proceso de producción argumentando las razones por las que se propone así y sin alterar el período de duración general del proyecto, que es del 09/05/2024 al 06/11/2024.

### Pregunta 3

**Sobre el rol de fixer, ¿se requiere o recomienda que lo ocupe una persona autóctona/local (Centroamérica)?**

#### Respuesta 3

Se recomienda que la figura del fixer sea local, acreditando la experiencia profesional como se requiere. En el caso de que se proponga un fixer que no sea local, aparte de la experiencia profesional, se deberá acreditar también sus conocimientos en la legislación regional y nacional de los tres países (Guatemala, Honduras y El Salvador) en el ámbito audiovisual y de producción audiovisual extranjera.

### Pregunta 4

**En el apartado equipo y materiales, entendemos que ese listado es el mínimo equipamiento a aportar por la entidad licitadora, ¿verdad? ¿O es una aportación que hace la entidad licitante? Para incluirlo en el presupuesto.**

#### Respuesta 4

Los equipos y materiales especificados en el apartado 4 de los Términos de Referencia son los mínimos que se deben acreditar como disponibles por parte de las personas/entidades que presenten oferta. Consecuentemente, son recursos que se deben reflejar en el presupuesto de las ofertas.

### Pregunta 5

**Pregunta relativa a compatibilidades con otros proyectos de producción audiovisual de la misma índole que el documental objeto de los Términos de Referencia y la posibilidad de aprovecharlos para presentar oferta al presente proceso de contratación.**

#### Respuesta 5

Las personas/entidades deben presentar sus ofertas integrando o no las posibles compatibilidades que se puedan producir con otros proyectos similares que tengan en desarrollo. Las personas/entidades que presenten oferta son libres de introducir aspectos similares o iguales a otros proyectos que estén desarrollando, siempre y cuando ello no suponga una modificación sustancial de las bases y contenidos del documental objeto de los Términos de Referencia.

### Pregunta 6

**En relación con el requisito de presentar el DNI/NIE y el Registro de Alta como autónomo para profesionales autónomos:**

**¿Se puede incluir como documento identificativo de miembros del equipo nacionales de otros países el pasaporte en lugar del DNI o NIE?**

**¿Es posible enviar nuestra propuesta, aunque solamente una persona del equipo es de nacionalidad española?**

#### Respuesta 6

No hay restricciones en cuanto a la nacionalidad de las personas y/o entidades que deseen presentar una oferta al presente proceso de contratación. En este caso, se deberá aportar el pasaporte de las personas del equipo y, en el caso de profesionales autónomos/as, el documento identificativo del país de registro, equivalente al Registro de Alta como autónomo/a, y el cual permite emitir facturas.

#### Pregunta 7

**Respecto a la forma de pago, ¿se puede proporcionar más de una cuenta bancaria para recibir los honorarios?**

**Para los gastos de alimentación, transporte, etc. ¿también se tendrán que aportar facturas?**

#### Respuesta 7

El contrato se celebrará con una persona o entidad seleccionada y será un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Por tanto, se debe proporcionar una cuenta bancaria solamente. En el caso de que se seleccione a un equipo de profesionales autónomos/as, el contrato se celebrará con una persona representante de todo el equipo, que será quien proporcione la cuenta bancaria.

En cuanto a los gastos, éstos se deben acreditar mediante facturas, siempre que sea posible. En caso de no serlo, se proporcionarán los justificantes de pago conteniendo nombre, dirección y número de identificación fiscal de la persona/entidad emisora, fecha, número de tique, desglose del precio e importe total.

#### Pregunta 8

**Solicitud de aclaración del criterio de evaluación relativo al presupuesto “Baja sobre el presupuesto previsto, en razón de 0,50 punto por cada punto porcentual de baja sobre el precio total.”, dentro del apartado 6 “Méritos y Baremo”.**

#### Respuesta 8

Este criterio establece que por cada punto porcentual que se reduzca del presupuesto indicado en los presentes Términos de Referencia, se otorgarán 0,50 puntos a la oferta. Es decir, si se reduce un 1% el presupuesto, se reciben 0,50 puntos. La puntuación máxima se obtiene con una reducción del 15% del presupuesto general. Las reducciones de presupuesto se deben aplicar al total del precio ofertado, que son 55.000€ con IVA e IRPF incluidos.

#### Pregunta 9

**Solicitud de aclaración del criterio de evaluación relativo a la experiencia profesional de la empresa y/o de las personas expertas que conforman el equipo en el ámbito de los derechos y a situación del colectivo LGBTIQ+.**

**En el caso de que dos integrantes del equipo que se presenta hayan participado en un mismo proyecto, ¿los puntos se cuentan doblemente o sólo una vez?**

#### Respuesta 9

El criterio de evaluación establecido “2 puntos por cada material o producto elaborado relacionado con el objeto” se aplica en conjunto al equipo que presenta la propuesta (no de manera individual por persona) y sobre los materiales y/o productos presentados como acreditación de la experiencia. Por cada producto/material presentado como equipo, se obtienen 2 puntos. La máxima puntuación para este criterio es de 10 puntos.

#### Pregunta 10

**Cuando se habla de título de proyecto y resumen describiendo la propuesta, ¿se refiere a hacer una propuesta respondiendo a los objetivos descritos en el apartado 2?**

**¿El título es una propuesta tentativa que ayude a ilustrar los objetivos principales del proyecto o se refiere a un título tentativo para el documental?**

#### Respuesta 10

Las propuestas deben alinearse con el objeto de los presentes Términos de Referencia, con los objetivos proporcionados en el apartado 2 y con la base del estudio de investigación, cuyo resumen está disponible en la Respuesta 1. Con la información disponible, las personas/entidades interesadas deben presentar sus propuestas tanto creativas como metodológicas.

En el apartado 8 de los Términos de Referencia se especifica el contenido que deben incluir los elementos que se solicitan en las propuestas. El título que se requiere es la propuesta de título del documental.

#### Pregunta 11

**¿En qué medida hay que hacer una propuesta de personas, organizaciones e historias significativas en la propuesta? ¿Es necesario incluir nombres de personas, organizaciones e historias que potencialmente pudiesen representar la situación de la comunidad LGBTIQ+ en Guatemala, Honduras y El Salvador?**

#### Respuesta 11

El estudio aporta una propuesta de personas y organizaciones para incluir en el documental. No obstante, las ofertas deben incluir una propuesta de personas, organizaciones e historias que puedan representar la situación de la comunidad LGBTIQ+ en los tres países y que se consideren relevantes por parte de las personas/entidades que presenten la propuesta.

#### Pregunta 12

**En el apartado 8, en “Metodología”, se especifica “En este apartado también se incluirá un listado orientativo de personas, entidades e instituciones de los tres países que se pretende contactar para que participen en la pieza audiovisual”. De acuerdo con esta indicación, ¿se interpreta que sí hay que hacer una propuesta orientativa, aunque en el artículo académico se haga referencia a actores y actrices de los diferentes países?**

#### Respuesta 12

Sí, aunque el estudio aporte una propuesta de actores y actoras de referencia, las personas/entidades interesadas deben aportar una propuesta orientativa de personas, entidades u organizaciones referentes y significativas para el tema que abordará el documental.

#### Pregunta 13

**¿Cuándo se hace referencia a metodología, se refiere a metodología que seguiremos en la investigación (preproducción), rodaje y edición (postproducción) con el fin de armar la historia? Por ejemplo, realización de llamadas con los participantes potenciales en la fase de pre-producción, tipo de entrevistas que se realizarán (tradicional, semi-guiada, in-situ), acontecimientos clave que se quieran incluir en el documental, etc.**

#### Respuesta 13

En el apartado de “Metodología” de las propuestas se debe detallar la manera en la que se propone realizar el documental, desde la parte técnica hasta la parte cualitativa y desde la fase de preproducción hasta la fase de postproducción. La metodología debe alinearse al tipo de propuesta que se presenta y se debe argumentar su idoneidad al tipo de propuesta que se propone, tanto de la parte creativa como de la parte técnica. Los ejemplos de la pregunta se alinean con el tipo de información que se requiere en este apartado.

#### Pregunta 14

**¿En qué idioma se debe redactar la propuesta (castellano, catalán...)?**

#### Respuesta 14

Las ofertas se pueden formular en catalán o castellano.

#### Pregunta 15

**Además del informe, ¿nos facilitaríais los contactos de las personas de los grupos de referencia de los 3 países para contactarlas durante la preproducción?**

#### Respuesta 15

En la fase inicial de la contratación, el equipo o la entidad contratada y ACPP y ACATHI terminarán de definir las personas y las entidades interesaste de contratar a partir de la propuesta que haya remitido el equipo o la entidad contratada y el estudio de investigación. La Respuesta 1 y 11 proporcionan más información al respecto.

#### Pregunta 16

**Sobre el *fixer*, ¿tiene que ser la misma persona en los 3 países o podría ser una diferente en cada país?**

#### Respuesta 16

El equipo/entidad que se contratará tiene que estar compuesto de 4 personas, puesto que es lo que se ha previsto en el presupuesto de la oferta de contratación. Se puede considerar incluir a



más de un *fixer* en las propuestas si el límite de presupuesto establecido en la oferta de contratación se mantiene y si se justifica debidamente con la propuesta en su conjunto.

#### Pregunta 17

**¿Se debe realizar una justificación escrita final, al acabar el documental o con la entrega de todos los productos requeridos (documental + *teaser* + imágenes) es suficiente para considerar cerrado el proceso de contratación?**

#### Respuesta 17

El presente proceso de contratación no requiere ningún tipo de justificación final. El proceso de contratación termina cuando se hayan entregado los productos requeridos en el apartado 4 de los Términos de Referencia y la última factura para realizar el último pago.

#### Pregunta 18

**Sobre la documentación administrativa, en caso de empresas se solicita el Número de Identificación Fiscal (NIF) y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.**

**Si es una persona que formula la propuesta junto con una productora, ¿se debería aportar el NIF de la productora y la copia del DNI de la persona?**

#### Respuesta 18

En este tipo de casos, se requiere presentación del Número de Identificación Fiscal (NIF) de la productora y el Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona que formula la propuesta.

#### Pregunta 19

**Es necesario estar dado/a de alta de autónomo/a en el momento de presentar la propuesta o se puede presentar propuesta y, en caso de que la propuesta sea seleccionada, comprometerse a estar dado/a de alta en el momento de formalizar el contrato?**

#### Respuesta 19

En estos casos, se requiere que la persona justifique que puede facturar, por lo que se debe presentar una declaración responsable acreditando que la persona podrá facturar mediante alta como autónomo/a en caso de ser seleccionada, que contenga el número de identificación fiscal de autónomo/a (es decir, el DNI) y firmada por la persona interesada.

#### Pregunta 20

**Sobre el rodaje y propuesta, ¿es solo para los miembros del equipo, o se puede incorporar una persona más, por ejemplo, un entrevistador?**

#### Respuesta 20

El equipo/entidad que se contratará tiene que estar compuesto de 4 personas, puesto que es lo que se ha previsto en el presupuesto de la oferta de contratación. Se puede considerar incluir a

más personas en el equipo de producción que presenta la propuesta si el límite de presupuesto establecido en la oferta de contratación se mantiene y si se justifica debidamente con la propuesta en su conjunto.

#### Pregunta 21

**¿La postproducción se supone que la hacen los integrantes del equipo, o es posible integrar expertos en estas áreas?**

#### Respuesta 21

En el apartado 5 de los Términos de Referencia se especifican los perfiles y conocimientos requeridos de cada miembro del equipo, de los cuales, se considera que el técnico/a de imagen y técnico/a de sonido tienen experiencia y conocimientos avanzados en postproducción. No obstante, se puede considerar incluir en las propuestas a personas expertas en el área de postproducción si el límite de presupuesto establecido en la oferta de contratación se mantiene y si se justifica debidamente con la propuesta en su conjunto.

#### Pregunta 22

**Sobre la acreditación de estudios superiores o universitarios, ¿es determinante presentar titulación universitaria o superior, o este requisito se puede acreditar mediante titulaciones de cursos específicos y experiencia?**

#### Respuesta 22

En el apartado 5 de los Términos de Referencia se especifica que la experiencia académica se puede acreditar mediante títulos similares a los contemplados. Este requisito se contrastará con el requisito de experiencia profesional previa y acreditación de trabajos previos, por lo que el mérito de acreditación académica se puede llegar a equilibrar con el mérito de experiencia profesional.